



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00263936- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones de referencia en las que se tramita el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue realizado por la RHCD-2021-24-E-UNC-DEC#FP y aprobado por la por RHCS-2022-610-E-UNC-REC.

Que se inscribieron como postulantes: Andrea Bonino, Florencia Caneto, Tatiana Castro Zamparella, Florencia María Dadam, Yamila Farías Sarquis, María Andrea del Milagro Godino, Citlali Irene Peláez Zanatta, Mariana Pereyra, Andrea Pollano, Francisco José Rapela y Marisol Fabiola Zamar.

Que el mencionado concurso se sustanció en tiempo y forma, emitiendo el jurado su dictamen en forma unánime, el que consta en #orden 51.

Que notificados las/los postulantes (#orden 52), la Dra. Florencia Dadam presentó impugnación a dicho dictamen (#orden 54 - IF-2023-01042209-UNC-DC#FP)

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Tribunal actuante en el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana la ampliación de su dictamen para conocer en detalle los criterios utilizados para puntuar los ítems evaluados dado respuesta a lo señalado por la impugnante. A su vez, se solicita profundizar especialmente los siguientes ítems Títulos (cómo se propone el puntaje de la/el postulante Castro Zamparella y Rapella a quienes se designó un puntaje equivalente a la maestría); docencia universitaria (aclarar los criterios establecidos para valorar y cuantificar los antecedentes de cada postulante para alcanzar el puntaje obtenido); Extensión (detallar los criterios para los que se llega al puntaje asignado).

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Tribunal actuante en el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana que, conforme a lo establecido en el estatuto universitario, se fundamenten los criterios utilizados para eximir de la exigencia del título máximo a los postulantes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.